

Experiencias Clave

El renacimiento de la dictadura: su encanto y decepción

Luis F. Aguilar

Luis F. Aguilar

Doctor en Filosofía con especialidad en Filosofía Política. Cursó sus estudios doctorales en la Pontificia Universidad Gregoriana (en Roma, Italia) y en la Universidad Estatal Eberhard Karls (en Tubinga, Alemania). Es Investigador Nacional Emérito (México). Ha sido profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad de Guadalajara. De 2006 a 2013 fue miembro del “Comité de Expertos de Naciones Unidas en Administración Pública” (UN CEPA), del que fue su relator y presidente. Actualmente es miembro del Comité Científico del CLAD. Su campo de investigación y docencia es la gobernanza pública, la administración pública y la política pública, temas sobre los que ha publicado numerosos libros, capítulos de libros y artículos. Sus libros recientes son: *Acerca del Gobierno. Propuesta de teoría* (2022); *La Gestión del Conocimiento y el Gobierno Contemporáneo* (2020); y *La Gobernanza del Sector Público* (2019).

Las comunicaciones con el autor pueden dirigirse a:
E-mail: aguilarlfv@yahoo.com

El renacimiento de la dictadura: su encanto y decepción

El artículo se enfoca en la cuestión acerca de si los gobiernos populistas dictatoriales, hoy atractivos para sectores de ciudadanos de varias sociedades, puedan ser realmente dirigentes con la capacidad de resolver los problemas sociales que el gobierno democrático del Estado de Derecho parece no poder resolver. Se describen las características de los populismos de inclinación o naturaleza dictatorial y se destaca que son gobiernos que deciden hacer excepción de los principios constitucionales y de las leyes y restringir los derechos y libertades de los ciudadanos, con el fin de restaurar la significación y efectividad social del Estado de derecho democrático y restablecer el orden social. Al justificarse las dictaduras por su supuesta superior efectividad respecto del gobierno democrático, por los resultados sociales que produce más que por la observancia de leyes y el respeto a los derechos y libertades de sus ciudadanos, la segunda parte del documento se centra justamente en la cuestión de su efectividad. El atractivo que el populismo dictatorial despierta en las sociedades agobiadas por las necesidades de sus ciudadanos termina por ser inefectivo y decepcionante por su concentración del poder y los numerosos efectos negativos de su excepcionalidad, que no resuelven las necesidades y las agravan. El trabajo concluye con la afirmación de que los resultados insuficientes o improcedentes del gobierno del líder populista dictatorial motiva que los ciudadanos revisen su decisión de intercambiar su libertad por la sumisión al poder, con tal de satisfacer sus necesidades.

Palabras clave: Democracia; Legitimidad; Efectividad; Dictadura; Gestión Pública; Libertades Públicas

The Rebirth of the Dictatorship: its Charm and Disappointment

The article focuses on the question whether the dictatorial populist governments, today appealing to multiple sectors of citizens, have really the power to solve social problems that the democratic rule of law governments seem unable to manage and solve. It describes the main characteristics of populisms of dictatorial nature and, particularly, emphasizes their decision of making exception of laws and of citizen's rights and liberties as well, in order to rebuild the rule of law and the social policies effectiveness of the democratic regime and reinstate the social order. Since the populist authoritarian position claims to be more effective than the democratic government, producing the social results demanded by people, the question of its effectiveness is crucial. In societies crushed by any sort of needs and privations, the populism is likely to be an appraised and desirable government, but the negative effects of its unlawful decisions, subjection of public powers, harassment of dissenters and foreseeable insufficiency of resources to perform a solution of the needs, poverty and inequalities make the citizens to reassess the tradeoff they made between their liberty and submissiveness to the populist leader as long as getting a relief of its needs. The collapse of the populist authoritarian governance is its foreseeable ineffectiveness, linked to the resurgence of liberties.

Key words: Democracy; Legitimacy; Effectiveness; Dictatorship; Public Administration; Civil Liberties

Recibido: 21-05-2023. Aceptado: 26-05-2023.

Introducción

Agobiados unos por sus situaciones precarias de vida y angustiados otros por los cambios sociales que vuelven incierto su porvenir, son numerosos los ciudadanos, jóvenes y mayores, que se preguntan cada vez con mayor impaciencia sobre la capacidad directiva de los gobiernos democráticos. Les impacientan los gobiernos que no pueden asegurar la eficacia de la ley, acabar con la masa de delitos, homicidios y extorsiones de conciudadanos criminales, disminuir las desigualdades injustas, frenar la destrucción de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos... y que tampoco saben manejar el cambio social pluridimensional que los inquieta y derrota sus planes de vida.

Algunos ciudadanos cuestionan las transgresiones, errores e incompetencias de los gobiernos democráticos en numerosos asuntos y circunstancias y proponen reformas institucionales y de gestión. Otros van más a fondo y ante la aglomeración de los problemas y daños sociales se preguntan si sea exigible y viable otro modo de gobernar, capaz de manejar los trastornos de los cambios, controlar los males que hacen insoportable la vida en común y revivir la esperanza de una vida asociada segura, programable, agradable.

La primera cuestión sobre el desempeño del gobierno democrático es conocida. Se han escrito bibliotecas sobre sus infracciones legales, su arbitrariedad, corrupción, derroche de recursos, opacidad decisional, representación selectiva, falsedad de sus narrativas, complicidades con los poderosos y las organizaciones criminales, su captura por una vieja clase política predemocrática. Las investigaciones han también evidenciado las fallas de su capacidad directiva, su frecuente desinformación y desconocimiento del origen y la naturaleza de numerosos problemas de la sociedad, los cálculos equivocados de los efectos y costos de sus políticas y, particularmente, la insuficiencia de sus recursos para responder a la variedad de la demanda social y encauzar los muchos cambios radicales en curso.

La segunda cuestión es políticamente crucial. Se enfoca en la pregunta de si el Estado de derecho democrático, ante la deriva de muchas de sus sociedades en un mar de ilegalidad, corrupción, criminalidad y división, tiene la capacidad de remover los desaciertos de sus poderes públicos y las transgresiones de sus ciudadanos, reordenar la sociedad conforme a las normas jurídicas y éticas que resguardan y regulan los derechos y libertades y reducir pobreza, desigualdad y discriminación. O si, por lo contrario, sea necesario y válido otro tipo de gobierno que con poderes excepcionales asuma la tarea de salvamento del Estado de derecho democrático y, para ello, tenga que suspender sus principios, leyes y agencias, gobernar por decretos, usar todos los medios para someter a los causantes de los vicios públicos y cerrar la brecha de las desigualdades. Habría una tercera cuestión, decepcionante, si concluye con la afirmación que ni la normalidad jurídica y política del Estado de derecho democrático ni el gobierno anómalo y normalizador dictatorial pueden reordenar

la sociedad, pacificarla, hacerla libre y abierta, justa y próspera. La recomendación sería entonces apagar la luz y salirse de inmediato.

La segunda cuestión apunta al corazón de los populismos de líderes con inclinación o naturaleza dictatorial. No desconoce las críticas a los discursos y las decisiones de personajes populistas demasiado vistos ni las causas que generan la regresión democrática y el ascenso del populismo autoritario. Su objeto de conocimiento es otro, más de fondo y terminante. Consiste en preguntarse e indagar si se justifique un gobierno alternativo de talante dictatorial que, con la intención (genuina o simulada) de reinstaurar la efectividad del ordenamiento normativo del Estado y lograr que los derechos sociales de los sectores populares sean hechos reales, hace excepción de las normas legales, somete a los poderes públicos y a los poderes privados rivales, hostiga a sus opositores, militariza y apaga la voz de los discordantes.

La cuestión tiene sentido, porque el encanto de la dictadura que resuelve los problemas tiene problemas. La creencia de que el gobierno dictatorial, al operar sin las limitaciones obstructivas de la ley y de los poderes públicos del Estado, es socialmente más eficaz que el democrático vacía de sentido a la legitimidad del gobierno y la sustituye por la efectividad. Su autoridad se reconoce y respeta por la eficacia empírica de su gestión, más que por los valores del ordenamiento normativo del Estado de derecho democrático. Los resultados, en vez de las leyes, se vuelven el criterio de la legitimidad de la acción del gobierno dictatorial. El encanto del populismo de pulsión dictatorial es la efectividad que se atribuye al líder plebiscitario y motiva la sumisión a su autoridad. Un concepto tecnocrático del gobierno aflora en todos los populismos autoritarios.

El populismo tropieza con el mismo problema que pretende resolver. Si ha resurgido por el cansancio ciudadano ante la ineffectividad administrativa, policial, judicial de los poderes y las políticas del Estado de derecho democrático, el populismo dictatorial está destinado a desaparecer en el momento en que no produzca los resultados que ponen fin al desorden y a la descomposición social y más bien los agrave con sus discursos y decisiones. Es crucial investigar si la excepción de la ley, la sumisión de los poderes públicos, la restricción o la cancelación de las libertades políticas y civiles, la militarización de las funciones públicas, la reestatización de las empresas económicas son decisiones realmente eficaces para restaurar o instaurar el Estado de derecho, la libertad y los derechos de "el pueblo", atender sus necesidades y eliminar abusos e injusticias. O, a la inversa, indagar si el gobierno de excepción está destinado a caer en tan numerosas contradicciones con valores humanos incuestionables y conocimientos comprobados que previsiblemente fracasará en el reordenamiento de la sociedad, aun si es exitoso en subordinar a los poderes públicos, privados y sociales que lo desafían.

El autoritarismo populista tiene la vida fácil en las sociedades en las que la excepción de la regla es la regla. En las sociedades anómicas de transgresiones impunes

no es problema ni escándalo que el líder populista gobierne de acuerdo con la regla de hacer excepción de las normas legales, con tal que resuelva problemas, atienda necesidades, elimine injusticias y bloquee a transgresores. Por ende, el resultado final de la gobernanza excepcional es decisivo para la validez y duración de su autoridad. El atractivo del populismo autoritario se sostiene si se cree que su efecto final será la reinstauración del gobierno de leyes del Estado de derecho democrático y terminará con desigualdades y pobreza, pero se disipa en el momento en que su escasez de resultados confirme que es otra clase más del gobierno de siempre, que reproduce y recrudece la excepción de la regla¹.

1. Los problemas de la efectividad directiva del gobierno democrático

La efectividad del gobierno democrático se ha vuelto la cuestión principal desde *"The Crisis of Democracy"*, el famoso reporte de 1975 a la Comisión Trilateral, que pronosticó la Ingovernabilidad próxima y hasta inminente de los gobiernos democráticos de los Estados Sociales por causa de su extenuación fiscal y su consecuente incapacidad financiera para dar respuesta a la incesante demanda social por bienes, servicios y subsidios. En su análisis, la probabilidad de la crisis no se ubica en el Estado ni en el régimen democrático, sino en el gobernar del gobierno, en los supuestos, conceptos, análisis, cálculos, gastos, acciones de sus políticas, bienes y servicios públicos, regulaciones, que producen resultados sociales limitados e insatisfactorios. El foco de la atención en la acción directiva del gobierno democrático ha generado dos grandes cambios, cognoscitivos y políticos. Ha reactivado la importancia de la democracia como gobierno, acción de gobierno, y no solo como proceso electoral. Ha reactivado asimismo la importancia de la efectividad de la acción de gobierno y no exclusivamente su legitimidad, que se considera un problema resuelto, por lo menos en las democracias maduras, en las que las transgresiones gubernamentales son reprobadas y castigadas. *"El desplazamiento del gobierno hacia la gobernanza"* es la denominación de los dos cambios².

Los problemas del gobierno democrático, objeto de numerosos estudios, se ubican en las siguientes dimensiones:

- **La acción de gobernar, la gobernanza.** Se han analizado los defectos y fallas de *calidad institucional* (legalidad, imparcialidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas, representatividad) y *calidad ejecutiva* (información, conocimiento, cálculo, finanzas públicas equilibradas, sistemas tecnológicos, gerencia) de los gobiernos democráticos, sus entidades administrativas públicas y de los mismos ciudadanos demandantes o interesados en participar en las decisiones directivas. Son varios los Índices Anuales mundiales de calidad del gobierno, calidad de la democracia, buena gobernanza.

- **El diseño institucional** del régimen democrático. Se han analizado los defectos constitucionales y legales que determinan la estructura de autoridad del Estado

(parlamentarismo-presidencialismo, unitarismo-federalismo) y definen las atribuciones y facultades de los poderes públicos y sus interrelaciones y específicamente las atribuciones y facultades del poder ejecutivo, así como los defectos de las leyes que regulan las materias de gobierno (sanitarias, educativas, ambientales, económicas...), los derechos políticos de los ciudadanos y sus libertades civiles, el proceso electoral y los partidos políticos.

• **La actuación de los poderes públicos.** Se han analizado los defectos y fallas del poder legislativo y del poder judicial y se ha señalado que la aprobación de leyes inapropiadas de legisladores partidistas y la lentitud, parcialidad y corrupción de la deliberación de los jueces ocasionan que el régimen democrático del Estado de derecho tenga una apreciación social crítica y escéptica, la cual repercute negativamente en la apreciación del poder ejecutivo y en la confianza social en su capacidad directiva y desempeño.

• **La cultura política.** Se han analizado los defectos de las ideas y valoraciones de los ciudadanos y de los mismos gobernantes y funcionarios acerca del Estado, las leyes, los poderes públicos, el interés público, la función del gobierno y sus propiedades, los derechos humanos, la relación entre la libertad y la justicia, la relación entre el Estado y los mercados, las elecciones... y se han señalado las consecuencias que la cultura política tiene en las conductas sociales. Muchos estudios han subrayado con preocupación la baja cultura de la legalidad en numerosas naciones. Algunos estudios han resaltado particularmente *el pluralismo* de la cultura política actual, su variedad de ideas, valoraciones y preferencias, que son de difícil conciliación en numerosos asuntos y recortan la capacidad directiva de los gobiernos. Otros han señalado la coexistencia y confrontación de dos visiones de sociedad: el liberalismo y el comunitarismo y sus versiones extremas de individualismo y colectivismo.

• **La complejidad de la estructura del sistema social.** Se han analizado las propiedades constitutivas de la pluralidad, la diferenciación, la independencia, la interdependencia y la transterritorialidad del sistema social actual y se ha señalado “el descentramiento” de la sociedad, la coexistencia de varios centros de dirección social que determinan las ideas, las preferencias y las acciones de sus sujetos miembros y evidencian la insuficiencia de los gobiernos democráticos en la conducción de la sociedad. Desde otras perspectivas, se ha señalado que la estructura capitalista de la economía del sistema genera niveles de desigualdad e inestabilidad, imposibles de resolver por la “democracia capitalista” / el “capitalismo democrático” (Streeck, 2011), que implica dos lógicas de acción diferentes que son incompatibles en muchos asuntos. En corolario, algunas opiniones han difundido la conjetura de que existe una red de entidades con más poder que los poderes públicos y que determinan sus decisiones: “el complotismo”, “la conspiración”, “el Estado profundo”.

• **El gobierno del “estado de excepción”.** Se ha analizado, asimismo, la situación de las sociedades que ante la ampliación y prolongación de las transgresiones, los

abusos, el crimen, la pobreza, la amenaza interna de la insurrección o una eventual amenaza externa, han reconocido que viven una “situación-estado de excepción” (“*Ausnahmezustand*”), anormal, caótico, degenerativo, y se han planteado la posibilidad y la validez de instaurar un gobierno dotado con poderes extraordinarios, que sustituyan los principios y leyes del Estado de derecho democrático con sus decretos normativos y actos de autoridad y restrinjan libertades y derechos de los ciudadanos, a fin de evitar el colapso de la sociedad y estructurar un nuevo orden que ponga punto final a la decadencia política, económica y moral. Los gobiernos dictatoriales exhiben una paradoja, una contradicción, son democráticamente elegidos, pero sus acciones de gobierno son ilegales, iliberales, antidemocráticas³.

Ante las fallas de las democracias, las consolidadas y las híbridas, se abrieron dos opciones. Muchas naciones emprendieron reformas institucionales y políticas para dejar atrás sus problemas y revivir su significación social, mientras otras con personalidades, sectores y mayorías han preferido gobiernos de personalidad autoritaria, resueltos a poner fin a “el estado de excepción” que hace desgraciadas sus vidas y que no es una situación ocasional (materia de “el estado de emergencia”), sino permanente, culturalmente interiorizada, degenerativa, que reclama una solución final⁴.

2. El gobierno de excepción. La efectividad como principio y sus limitaciones

La explicación de los motivos que han favorecido el renacimiento del atractivo populista autoritario tiene dos supuestos: el supuesto de que la ineffectividad de las acciones del gobierno democrático es la causa de su renacimiento y el supuesto de que la efectividad es una propiedad independiente de la legitimidad. La ineffectividad (real o fabricada) del gobierno democrático y la desvinculación entre la legitimidad y la efectividad de la acción de gobierno, la gobernanza, son las dos piezas esenciales para comprender la reaparición de los gobiernos autoritarios y la creencia en su necesidad y validez.

La desvinculación se explica, porque lamentablemente no es una ficción, sino una representación de la realidad social. En nuestra sociedad y en muchas otras, el ordenamiento normativo del Estado existe desvinculado de la efectividad de su aplicación y observancia. Es usual y generalizada la apreciación social de que el ordenamiento normativo del Estado comporta y tolera la excepción administrativa, policial, judicial de las leyes. Los poderes públicos constituidos muestran que no tienen poder determinante para lograr que los principios y las normas que preservan y regulan el derecho a las libertades y a la seguridad social de “el pueblo”, su poder constituyente soberano, lleguen a ser realmente la normalidad de la vida asociada. En numerosas sociedades los poderes públicos se muestran anodinos en asuntos fundamentales y son endebletes frente a grupos específicos que tratan de doblegarlo a sus intereses con su poderío económico, dominio tecnológico, medios y redes de comunicación, armamento.

La desvinculación se desmonta conceptualmente casi de inmediato. No es posible la efectividad directiva del gobierno sin la legitimidad de la posición de autoridad y de la actuación del gobernante. Para ser efectiva, la producción gubernamental de los beneficios sociales con los menores costos tiene que observar las reglas metodológicas de las ciencias y las tecnologías, que hacen posible el cálculo de los efectos y costos probables o ciertos de las acciones, pero implica asimismo la observancia de las reglas jurídicas del Estado y los principios del *ethos* social, a fin de que sus acciones sean justificadas, aceptables, obedecidas. Gobiernos ilegítimos son inefectivos, por definición.

En las sociedades en las que los derechos y las libertades del hombre y del ciudadano se han socializado por siglos es previsible que se cuestionen y repudien a los gobernantes ilegales que pasan por alto las leyes, suprimen derechos y libertades y descalifican y persiguen a los que las defienden. Sus arbitrariedades y atropellos inadmisibles harán que los ciudadanos de las sociedades libres y abiertas no les reconozcan derecho a gobernarlos, imponerles órdenes y determinar sus preferencias y tampoco se sentirán obligados a observar sus normas, aceptar sus órdenes y alinearse a sus políticas. Sus cuestionamientos impedirán que el gobierno gobierne, lo condenarán a la inefectividad total o parcial y provocarán su caída. Tarde o temprano.

En contraste, es previsible que el rechazo al gobierno dictatorial no sea generalizado ni enérgico en las sociedades abrumadas por las necesidades vitales de sus miembros, que no han recibido respuesta constante y suficiente de los gobiernos democráticos a lo largo del tiempo a pesar de elecciones y alternancias y, por ello, confían en los gobernantes que les aseguran que sus necesidades tendrán la atención prioritaria y los respaldan, aun cuando restringen las libertades de los ciudadanos con sus necesidades resueltas y cancelan la independencia de los otros poderes del Estado.

En las sociedades de la necesidad, el principio de la acción de sus sujetos es "la libertad negativa". Lo que importa a grandes números de sus miembros es liberarse de las necesidades angustiantes de alimentación, salud, educación, empleo, ingresos, vivienda, seguridad social y ser libres de la discriminación, la violencia y la muerte de sus consocios, que son situaciones de vida anormales que no son consecuencia de sus actos, sino que les sobrevienen como fatalidades. El gobierno de excepción no tiene problemas, mientras su justificado discurso asistencial se valide con resultados, con una razonable satisfacción de las necesidades. Pero si las acciones gubernamentales no las disminuyen, las mitigan o las desaparecen en un tiempo de espera paciente y esperanzada, es probable que los ciudadanos interrumpan su intercambio de la libertad por la necesidad. La duración de la sumisión a la espera de respuesta determina la duración del mando sin límites y controles. La máxima contradicción de la supuesta potencia extraordinaria del gobierno de excepción sería que, para salvarse de su desplome por pobreza de resultados, decida movilizar a las fuerzas armadas, lo que exhibe dramáticamente su debilidad directiva y destina a las fuerzas armadas a la discapacidad directiva y a otros juicios. No es sustentable la conducción de la sociedad por miedo a

la violencia de las armas intimidantes. Menos en el actual contexto internacional que no es indiferente a las condiciones nacionales desestabilizadoras.

El giro adverso al autoritarismo suele ocurrir en el momento en el que los ciudadanos evolucionan de la libertad negativa a "la libertad positiva". Una vez que la necesidad ya no captura enteramente sus vidas ni los condena a tener los mismos objetivos y a realizar las mismas acciones durante todos los años de su vida o, en sentido contrario, una vez que decepcionados registran que sus necesidades siguen siendo las mismas, aun con la intervención del agente gubernamental supuestamente todopoderoso y amigo, es previsible que los ciudadanos reflexionen sobre sus condiciones de vida y sus causas y se pregunten acerca de lo que realmente quieren y sobre las actividades personales y colectivas que deben llevar a cabo para que sus deseos lleguen a ser hechos de vida. Se sabe la dificultad cultural y social que comporta el paso de la libertad negativa a la positiva y se sabe también que muchos no logran dar el paso. No obstante, la reflexividad y la libertad renacida de numerosos sectores ciudadanos tienen el efecto político de que la dominación de los gobernantes pierda sentido. Aun si son asistenciales y benefactores, los gobiernos autoritarios no dejan de prescribirles sus preferencias, sus planes de acción y les otorgan bienes y servicios que ya no son los más apropiados para realizar su proyecto de vida elegido.

El giro hacia la libre determinación de la vida personal y social, a pesar de obstrucciones, frustraciones, represiones, ha sido siempre el principio del fin de los gobiernos de excepción. Su colapso ocurre por su ineffectividad en dos sentidos: por la escasez de resultados o por la impropiedad de los resultados, que poco aportan a los planes y expectativas de vida que los ciudadanos han decidido. Historia conocida que, sin embargo, se repite.

El saldo negativo de la gobernanza del gobierno de excepción puede deberse a errores informativos, cognoscitivos, técnicos, gerenciales, políticos, pero en las sociedades contemporáneas la causa raíz es *la insuficiencia* de los recursos del gobierno. Aunque son ingentes sus recursos, el gobierno es un agente limitado, no posee o no las posee en el grado requerido las capacidades cognoscitivas, financieras, tecnológicas, organizativas, políticas, de credibilidad y confiabilidad, que se necesitan para gobernar los procesos causales que originan los problemas sociales y para realizar las acciones que posibilitan su solución. Las realidades del sistema social contemporáneo que se consideran problemas y las que se consideran solución son complejas en su origen, composición y relacionamiento y rebasan las posibilidades de explicación y control de cualquier agente, público o privado, por más poderoso que sea o crea ser. Ninguno puede entender y controlar cabalmente la pluridimensionalidad de las realidades sociales, la multicausalidad de su origen y la variedad de sus interrelaciones funcionales. El solipsismo dictatorial que pretende concentrar todo el poder y todo el conocimiento de una sociedad es quimera, un proyecto irreal y socialmente ineffectivo, aun si causa daños a generaciones de ciudadanos.

La limitación de los recursos gubernamentales para conducir la sociedad hacia los niveles aspirados de bienestar y seguridad obliga a reflexionar sobre la majestuosa idea de soberanía del Estado, de los poderes públicos y del pueblo constituyente, en la que hemos sido socializados. El concepto y el valor de la soberanía es correcto y fundamental. No hay otro poder raíz en la formación y constitución de la sociedad, decisivo para una coexistencia pacífica. No obstante, procede restablecer una distinción olvidada. Una cosa es la decisión soberana y otra su efectucción.

El poder soberano es la propiedad esencial de la decisión suprema, determinante de la conformación del Estado y la gobernanza del gobierno. Pero el poder soberano del gobernante no es suficiente para realizar por él mismo los fines intencionados de la decisión soberana, requiere acuerdos básicos con los ciudadanos y depende de la creatividad y energía de sus ideas, libertades y recursos. Para que la decisión soberana del gobernante realice efectivamente sus beneficios intencionados se necesitan los recursos y las acciones de las corporaciones económicas, los centros de la inteligencia social, las asociaciones de trabajadores y profesionistas, las comunidades de identidad y solidaridad afectiva y frecuentemente otros Estados y gobiernos. La independencia soberana del gobierno en su toma de decisiones tiene sentido y efectos gracias a la interdependencia con una multiplicidad de actores que la hacen viable y efectiva. Esto es lo que olvida toda dictadura, toda autocracia. Antes pudieron considerar que el acceso a los recursos en posesión de las organizaciones económicas, civiles e intelectuales de la sociedad era posible y fácil mediante mando y sumisión a través de expropiaciones y reestatización de las actividades económicas y de la investigación científica y tecnológica. Este tipo de acceso arbitrario a los recursos sociales es ahora laborioso, conflictivo y contraproducente por la configuración independiente, interdependiente, interconectada y transterritorial de las sociedades nacionales y por sus poderes financieros, productivos, científicos, tecnológicos y también de autoridad moral. Los gobiernos posdemocráticos pueden ser disuasivos por el blindaje de las fuerzas policiales y militares, pero su poder es reducido en los asuntos vitales del bienestar y desarrollo humano, si no es respetado por los agentes sociales y no cuenta con su acuerdo y colaboración. Antes se decía "pacto social".

Tanto el poder regulado de los gobiernos democráticos como el poder excepcional de las dictaduras es insuficiente. Los gobiernos no pueden resolver todos los problemas en todas las circunstancias y para todos los ciudadanos. Esto es claro a los políticos inteligentes, que conocen la configuración y el funcionamiento de las sociedades contemporáneas. Para entender y controlar el origen y la composición de los problemas sociales crónicos, los gobiernos requieren datos, conocimientos y recursos que no poseen y a los que tienen acceso a través de acuerdos, intercambios, asociaciones. Sin la potencia de los conocimientos, las libertades y los recursos de los ciudadanos, la omnipotencia del populismo es más bien apetencia, ambición, ensueño. En suma, el gobierno de excepción no es ni puede ser el salvamento de la

inefectividad real o dramatizada del Estado democrático en declinación, ni tampoco el salvamento de sí mismo, de su dictadura. Es históricamente sabido que este es el desenlace de los gobiernos excepcionales, aun si cautivadores.

La política es la actividad interminable de construir conjuntamente gobierno y ciudadanía una sociedad siempre inconclusa y en rehechura. "Reintentar lo imposible", según el maestro Weber. Los fines motivadores de la acción humana trascenderán siempre por su valía a los efectos empíricos de la acción. Habrá siempre una brecha entre los valores y los hechos, las aspiraciones y los resultados, que motiva, impulsa, alienta. Lo sabe el arte, la literatura, la ciencia, la tecnología, la ética, la religión y también la política, por convicción o a la fuerza.

Notas

(1) En el debate contemporáneo sobre la efectividad del gobierno democrático es fundamental elaborar un concepto preciso de la efectividad pública. Muchas críticas a los gobiernos democráticos con la argumentación de que no resuelven problemas ni alcanzan los objetivos intencionados suponen un concepto debatible de la efectividad pública, como si la acción gubernamental se enfocara en un único producto con las mismas propiedades y para un mismo círculo de destinatarios interesados. Si es compleja la efectividad corporativa de las empresas, centradas en la producción de bienes singulares con las mismas propiedades, es mayor la complejidad de la gestión de los asuntos públicos, referidos a una variedad de productos públicos y a la variedad de las demandas sociales. Muchas críticas suponen una efectividad total y puede ser que confundan la exigencia valorativa con la probabilidad empírica. Se puede y debe exigir que lo gobiernos decidan acciones idóneas y eficaces para gobernar todos los asuntos en todas las circunstancias y para todos los ciudadanos. Sin embargo, realísimamente, es imposible. Gobernar tendrá siempre un déficit. Los gobiernos democráticos no disponen de todos los recursos necesarios y suficientes, tampoco en muchos casos poseen los datos y los conocimientos causales probados y, sobre todo, atienden demandas de los ciudadanos que son diferenciadas en la definición del problema o del asunto a tratar y diferentes en expectativas y en el juicio evaluativo de los resultados de la acción gubernamental. Es obligado recordar, además, que el juicio sobre la efectividad o la ineffectividad gubernamental resulta no solo de las evidencias objetivas de los resultados, sino también y sobre todo de las valoraciones subjetivas de los ciudadanos que según su sistema de valores y preferencias han definido y frecuentemente imaginado lo que consideran es su problema y su solución.

(2) Dicho al margen, los planteamientos recientes son un correctivo al enfoque predominantemente electoral de la Transición Democrática en numerosos países de la región, que se concentró principalmente en el proceso electoral, en la alternancia política mediante elecciones legales, que son sin duda fundamentales para la constitución de la autoridad legítima y para la existencia real de las libertades políticas. Pero no prestó suficiente atención a la gobernanza del gobernante elegido, a la democracia como la forma de gobierno de la sociedad y de una sociedad que existe y funciona por el ordenamiento normativo del Estado de derecho. La democracia, además de la elección del gobernante, es la forma de dirección de una sociedad en forma de Estado de derecho, algo que se olvida.

(3) Ante la acumulación de los problemas de los gobiernos democráticos en este tiempo inquietante de cambios multidimensionales y resultados inciertos, han renacido los estudios sobre el gobierno del “estado de excepción” de las sociedades. Lecturas fundamentales son: Carl Schmitt: *Die Diktatur* (1921, trad. esp. *La dictadura*, Alianza Editorial, 1999); y *Politische Theologie* (1922, trad. esp. *Teología política*, Trotta, 2009). Walter Benjamin: *Zur Kritik der Gewalt* (1921, trad. esp. *Para una crítica de la violencia*, Leviatán, 1995). Giorgio Agamben: *Stato di eccezione* (2003, trad. esp. *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo Editora, 2005); y *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita* (1995, trad. esp. *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-Textos, 1998).

(4) Con recuerdos aciagos, los muchos ciudadanos que desean y aguardan un gobierno fuerte que resuelva sus problemas con medidas contundentes sin limitaciones legales e impedimentos políticos e institucionales replantean a su modo la necesidad de algo parecido al “Decreto para la protección del pueblo y del Estado” de 1933, que declaró el gobierno dictatorial del Canciller A. Hitler, quien suspendió artículos constitucionales de la República de Weimar (particularmente los siete artículos relacionados con las libertades de los ciudadanos) y justificó sus poderes excepcionales para manejar “el estado de excepción” de la sociedad alemana que duró 12 años. Lo mismo puede afirmarse de las autocracias comunistas, las viejas y las nuevas, con su proyecto programático de “la dictadura del proletariado”, que suspenden los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, para poner fin a “la sociedad de clases” y al Estado mismo, “Estado de clase”, que reproduce con sus leyes y políticas la injusticia del dominio de una clase social sobre las demás, y para dar paso a la creación de una sociedad que concilia la libertad y la igualdad, por lo menos en el concepto.

Bibliografía

- Aguilar, Luis F. (2022): *Acerca del Gobierno: propuesta de teoría*, México, El Colegio de Jalisco, CLAD; Tirant Lo Blanch.
- Agamben, Giorgio (1995), *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*, Torino, Piccola Biblioteca Einaudi.
- _____ (2003), *Stato di eccezione*, Torino, Bollati Boringhieri.
- Benjamin, Walter (1921), *Zur Kritik der Gewalt*, Frankfurt, Suhrkamp Verlag.
- Cerillo i Martínez, A. (2005) (ed.), *La Gobernanza hoy. Diez textos de referencia*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Crozier, Michel; Huntington, Samuel P.; y Watanuki, Joji (1975), *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*, New York, New York University Press.
- Innerarity, Daniel (2006), *El poder cooperativo: otra forma de gobernar*, Barcelona, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas.
- Kooiman, Jan (1993), *Modern Governance: New Government-Society Interactions*, London, Sage.
- _____ (2003), *Governing as Governance* (2003), London, Sage.
- PNUD (1997), *Reconceptualising Governance*, PNUD, New York.
- Prats, Joan (2004), “De la burocracia al *management* y del *management* a la gobernanza”, en *Instituciones y Desarrollo*, N° 3.
- Rhodes, R. W. A. (1997), *Understanding Governance: Policy Networks, Reflexivity*

and Accountability, London, Open University Press.
Schmitt, Carl (1921), *Die Diktatur*, Berlin, Duncker und Humblot.
_____ (1922), *Politische Theologie*, Berlin, Duncker und Humblot.
Streeck, Wolfgang (2011), "The Crisis in Context: Democratic Capitalism and its Contradictions", Cologne, Max Planck

Institute for the Study of Societies (MPIfG Discussion Paper; N° 11/15).
Weiffen, Brigitte (2018), "The Crisis of Democracy: Conceptualization and Empirical Assessment", São Paulo, University of São Paulo. Paper presented at the IPSA World Congress, Brisbane, Australia, July 21-25.